



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 1 de abril de 1986. — Número 64

Página 777

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 122/85, 123/85, 124/85, 125/85, 126/85, 127/85 y 128/85, y otorgamiento de permiso de investigación minera 777

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Laredo. — Expedientes ejecutivos de apremio ... 779

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 414/85 780

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.009/85 y 264/85 . 780

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes núms. 1.286/83, 373/83 y 1.037/85 . 781

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 230/85, 841/85 y 922/84 . 782

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 276/85 783

Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 225/84 783

Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 41/85 783

Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 17/85 784

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 124/86 784

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«Banco Zaragozano, S. A.» — Extravío de resguardo 784

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 122/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Pòntarrón Número 215».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Instalación situada en Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 123/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de potencia y tensión en los centros de transformación abajo indicados.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 30.000/398-230 V.

Sector	Denominación	Potencia KVA
302	Agüera	25
303	Puente Agüera	25
310	Palacio	25
323	El Campo	25
344	Llaguno	25
345	Valverde	50

Instalación situada en el término municipal de Villaverde de Trucíos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Otorgamiento permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.303.

Nombre: «Orcosander-1».

Recursos: Hierro.

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Términos: Liérganes y Penagos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 10 febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 124/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Retortillo Número 311».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 30.000/398-230 V.

Instalación situada en Villaverde de Trucíos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 125/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Proyecto de telecontrol de la E. T. D. de Castro Urdiales, que comprende obra civil, acondicionamiento de apartamento y del cuadro de control, interconexión y armario terminal de telemando.

Instalación situada en Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 126/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Proyecto de telecontrol de la E. T. D. de Guriezo, que comprende obra civil, acondicionamiento de apartamento y del cuadro de control, interconexión y armario terminal de telemando.

Instalación situada en Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 127/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación al C. T. Los Llatazos».

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 275 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo número 27 de la línea «Laredo-Oriñón».

Final: C. T. «Los Llatazos».

Instalación situada en el término municipal de Liendo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de marzo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 128/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación al C. T. Santa Ana».

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 22 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo número 6 de la línea «Laredo-Oriñón».

Final: C. T. «Santa Ana».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Santa Ana».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en el término municipal de Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de marzo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Recaudación

ANUNCIO

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, Recaudador de Tributos Municipales en el Ayuntamiento de Laredo.

HACE SABER: Que en esta recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos seguidamente indicados, están dimiciliados en el Municipio de Laredo

EJERCICIOS	CONCEPTOS	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
1.983-84	Solares	Abadia Bustamante, M. Hros. de	1.398 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Alberdi Toral, Alberto	464 Pts.-
1.982 a 1.985	Publicidad	Alonso Astulez, Angel	17.120 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Alonso Marcos, Vicente	464 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Alvares Barajas, Joaquin	898 Pts.-
1.984	Solares	Amado Garate, Rosario	1.648 Pts.-
1.982 a 1.985	Entrada de Carruajes	Arce Dehesa, Bernabe	3.488 Pts.-
1.983-1.985	Impto. Circulacion V.	Arriaga Gregorire, Alfonso	6.750 Pts.-
1.984	Solares	Arrivas Jimenez, Rosalina	1.721 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Asorain Rodriguez, Juan A.	746 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Astorquiza Hendaya, Ignacio	496 Pts.-
1.984	Impto. Circulacion V.	Beascochea Fernandez, M.P.	2.250 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Beci Cacho, Jose Antonio	776 Pts.-
1.985	Impto. Circulacion V.	Blanco Garcia, Francisco	2.250 Pts.-
1.982-83-85	Publicidad-Impto. Circulacion	Blanco Muriedas, Jesus	3.450 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Canales Fernandez, Antonio	674 Pts.-
1.982 a 1.984	Agua-Alcant.-Basuras-Solares	Carasa Perez, Ramiro	6.137 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Casas Berastain, Josefa	1.980 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Casas Vidales, Gonzalo	684 Pts.-
1.981 a 1.984	Agua-Alcant.-Basuras	Catry	10.751 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Colsa Fernandez, Vicente	2.970 Pts.-
1.985	Publicidad	Cornejo Villalba, Rafael	400 Pts.-
1.984	Solares	Corral lombana, Santos J.	5.260 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Deusto Esparre, Luis M ^a	764 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Diego Gomez, Juan	2.754 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Eizaguirre, Aurea	2.714 Pts.-
1.978-81-84-85	Publicidad-Impto. Circulacion	Esteban Chico, Manuel	3.600 Pts.-
1.983 a 1.985	Impto. Circulacion V.	Estevan Solano, Fernando J.	6.750 Pts.-
1.983 a 1.985	Alcant. Impto. Circulacion V.	Estrada morje, Antonio	10.317 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Falces Jarauta, Eulogio M.	768 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Falces Jarruta, Santiago	885 Pts.-
1.982 a 1.985	Publicidad	Fernandez Arroyo, Jose M ^a	1.200 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Fernandez lopez, Alfonso	272 Pts.-
1.982 a 1.985	Entrada de Carruajes	Fernandez martinez, Angel	6.480 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Flores Olazabal, Romualdo	976 Pts.-
1.983-1.984	Publicidad	Fox Prieto, Agustin	3.120 Pts.-
1.984	Impto. Circulacion V.	frances Obeso, Jesus Fdo.	4.800 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Franco Suarez, Vicente	4.022 Pts.-
1.985	Publicidad	Fuentecilla Rivero, Emilio	320 Pts.-
1.982 a 1.985	Entrada de Carruajes	Garcia Gonzalez, Jesus	4.800 Pts.-
1.982	Impto. Circulacion V.	Garcia Granda, Ieresa	4.800 Pts.-
1.984-1.985	Escaparates-Publi.-Solares	Garcia Renteria, C.	2.400 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Garcia San Pedro, M. Carmen	692 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion V.	Garin Edilla, Eduardo	9.600 Pts.-
1.985	Impto. Circulacion V.	Gomez Montaña, Generoso	2.250 Pts.-
1.985	Escaparates-publicidad	Gonzalez Angulo, Roberto	520 Pts.-
1.985	Plus-Valia	Gonzalez Gonzalez, Eladio	4.737 Pts.-
1.985	Impto. Circulacion V.	Gonzalez Saiz, margarita	800 Pts.-

EJERCICIOS	CONCEPTOS	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
1.985	Escaparates	Gonzalez Salazar, Blanca	600 Pts.-
1.984	Solares	Gutierrez Gomez, S. Hros. de	210 Pts.-
1.985	Escaparates	Gutierrez Hoyo, J.	500 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Gutierrez perez, Fdo.	1.972 Pts.-
1.980 a 1.985	Impto. Circulacion V.	Gutierrez yañez, Antonio	27.600 Pts.-
1.982 a 1.985	Entrada de Carruajes	Guy Vitvo	2.880 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Guy Roger, M.	3.461 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	Guzpegui Garcia, Jesus	16.000 Pts.-
1.983 a 1.985	Impto. Circulacion	Herce navajas, Alejandro	6.750 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	herrero Pellon, Ieresa P.	4.500 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	Jimenez jimenez, Cristina	1.600 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	Juan Fernandez, Carlos	4.500 Pts.-
1.979 a 1.985	Impto. Circulacion	Lafuente Gonzalez, Joaquin	16.800 Pts.-

EJERCICIOS	CONCEPTOS	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
1.984	Agua-Alcant.-Basuras	Laignier, Simone	5.660 Pts.-
1.983 a 1.985	Impto. Circulacion	Lamas Rubiales, Miguel	2.400 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Landa Legarreta, Juan Jose	976 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Lastra Cavada, Santa	852 Pts.-
1.982 a 1.985	Entrada de Carruajes	Lazaro Torres, Jesus	3.240 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Llorente Roiz, Ignacio	2.652 Pts.-
1.978-1.979	Impto. Circulacion	Lombargo Cruz, Miguel Angel	4.500 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	Lopez Gautier, Ignacio	4.500 Pts.-
1.985	publicidad	Magdaleno Castillo,manuel	1.680 Pts.-
1.978-79-83-84	Publicidad-Solares	Marchese Cuesta,Felix	13.894 Pts.-
1.985	publicidad	Martin de Frutos,Jose	360 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Martin Sanchez,Fco.	914 Pts.-
1.978 a 1.982	Impto. Circulacion	Martinez Flores,C.	9.000 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Martinez Lavin,florentino	1.084 Pts.-
1.984	Solares	Martinez Mada,Emeterio	74 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Martinez Martinez,Agustin	456 Pts.-
1.984	Agua-Alcant.-Basuras-Solares	martinez Perez,Rufina	2.639 Pts.-
1.984	Impto. Circulacion	Mazo Lopez,javier	2.250 Pts.-
1.982-1.983	Entrada de Carruajes	Merodio Rodriguez,Eduardo	1.064 Pts.-
1.981 a 1.984	Agua-Alcant.-Basuras-Solares	minguez Garcia,Jose Luis	16.220 Pts.-
1.982	Impto. Circulacion	Morante morante,Aurelio	800 Pts.-
1.979-80-84-85	Impto. Circulacion	Morosini Cabrera, Juan C.	9.000 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Muerza Abascal,M. Pilar	1.060 Pts.-
1.983-1.984	Agua-Alcant.-Basuras-Solares	Ortega Martin,B. Adela	3.210 Pts.-
1.984-1.985	Agua-Alcant.-Basuras-E. Carrua.	Ortiz Echague,Teresa	10.460 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Osses Echave,Nestor	414 Pts.-
1.981 a 1.984	Agua-Alcant.-Basuras-I.C.V.	Palazuelos Cadena,Fco.	26.451 Pts.-
1.984	Solares	Paradelo Castillo,manuel	1.228 Pts.-
1.980 a 1.983	Alcantarillado	Paramo Rozas,Alberto	2.658 Pts.-
1.982 a 1.985	Impto. Circulacion	Pedregal Fernandez,Viña P.	9.000 Pts.-
1.983 a 1.985	Impto. Circulacion	Peña Casado,Jose Mº	6.750 Pts.-
1.982 a 1.985	Publicidad	Peña Setien,Dolores	6.680 Pts.-
1.982 a 1.985	Entrada Carruajes-Publicidad	Perez Diaz,Victoriano	11.164 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	Perez Ruiz, Juan Ignacio	4.500 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Perez Zallo,Jaime	1.052 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	Piernas Arres,M. Dolores	4.500 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Pinacho Biongos, Ignacio	4.515 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Pinedo Juez,Mº Teresa	648 Pts.-
1.981 a 1.984	Agua-Alcant.-Basuras-Solares	Postwelier,Carles	4.526 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Quintana Ahedo, Antonio	1.440 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Quintana Peña, Miguel	1.306 Pts.-
1.978 a 1.985	Impto. Circulacion	Quintero Galan, Vicente	20.250 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Rivas Cavada, Jose Manuel	160 Pts.-
1.979 a 1.984	Impto. Circulacion	Rodriguez Acosta, Jose A.	13.500 Pts.-
1.978 a 1.985	Impto. Circulacion	Rodriguez Ortega,manuel	18.000 Pts.-
1.978 a 1.985	Impto. Circulacion	Romero Gonzalez, Saierio E.	6.400 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Ruiz Garcia,Angel	294 Pts.-
1.982 a 1.985	Publicidad	Ruiz Laso, Matilde	5.200 Pts.-
1.984	Impto. Circulacion	Ruiz pelayo, Josefa	2.250 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Ruiz Serrano, Jose Antonio	464 Pts.-
1.978 a 1.984	Alcantarillado-Solares	Sainz Artiach, Javier	7.061 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Sainz Artiach, Ricardo	4.282 Pts.-
1.983 a 1.985	Impto. Circulacion	Salbidegoitia Ibergall, J.	6.750 Pts.-
1.981 a 1.985	Agua-Alcant.-Basuras-Publi-E.C.	Samano Andres, Vicente	162.533 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	San Emeterio Diego, Jose D.	9.600 Pts.-
1.984	Agua-Alcant.-Basuras-Solares	San Juan Grijuela, Jose M.	1.696 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Santiago Garcia, Alfonso	3.738 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Schonoerer, Ernest	1.096 Pts.-
1.985	Impto. Circulacion	Sedo Berastain, Jose Luis	2.250 Pts.-
1.983 a 1.985	Impto. Circulacion	Serrano Perez, Josefa	19.200 Pts.-
1.984	Solares	Solana Martinez, felisa	1.399 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Soussan Rene, Ben	1.187 Pts.-
1.980 a 1.985	Solares-Entrada de Carruajes	Suarez Gutierrez,manuel	5.778 Pts.-
1.978-1.979	Impto. Circulacion	Tabernilla Santamaria, Joaquin	1.600 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	Tanarraga San Cristobal, N.	400 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Terrasse, Patrick	3.252 Pts.-
1.984-1.985	Agua-Alcant.-Basuras-Solares	Teulon Lara, Jose	8.485 Pts.-
1.982 a 1.984	Solares	Toledo Santillana, Miguel	4.479 Pts.-
1.984	Impto. Circulacion	Torre Cobantes, Fco. javier	2.250 Pts.-
1.985	Impto. Circulacion	Torre Gonzalez, Jose E.	4.800 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Uribelarrea Uriarte, Angel	2.180 Pts.-
1.981 a 1.984	Solares	Val Diego, Julio de	1.570 Pts.-
1.983-1.984	Solares	Vazquez Lopez, Pilar	188 Pts.-
1.984	Solares	Villamil Martinez, Ovidio	462 Pts.-
1.984-1.985	Impto. Circulacion	Villoria Uriaga, M. Isabel	1.600 Pts.-
1.985	Impto. Circulacion	Aguilera Delgado, Ramon	4.338 Pts.-
1.981 a 1.985	Solares	Barcena Collado, Jose R.	6.798 Pts.-
1.983	licencia Urb.	Betanzos Palacios, Jose Mº	29.040 Pts.-
1.982	Plus-valia	Camaño Santos, Jose	9.233 Pts.-
1.984	Impto. Circulacion	Carrión malo, Manuel	800 Pts.-
1.984	C. Especiales	Diego Basoa, Mª Teresa	19.248 Pts.-
1.983 a 1.985	Impto. Circulacion-Alcant.	Estrada Monje, Antonio	10.317 Pts.-
1.984	Plus-valia	Fernandez Rodrigo, Concepcion	4.303 Pts.-
1.984	Plus-valia	Francoise marie Bernard	6.938 Pts.-
1.977-81-82-83-84	C. Especiales-Solares	Gonzalez Gomez, Rafael	9.557 Pts.-
1.979 a 1.985	Impto. Circulacion	Jimenez jimenez, Emilio	5.600 Pts.-
1.982 a 1.985	Publicidad	lopez niebla, Nieves	12.610 Pts.-
1.979 a 1.985	Alcant.-Impto. Circulacion	Marañon Fernandez, F.	20.547 Pts.-
1.977 a 1.984	Lujo-publi.-Plus-Valia-Agua	Martinez lazaro,manuel	88.115 Pts.-
1.984	C. Especiales	Marsella, Cristina	7.728 Pts.-
1.979-1.980	impto. Circulacion	Maza Fernandez, Ramon	3.050 Pts.-
1.984	C. Especiales	Pereda hierro, Aurelio	19.351 Pts.-
1.982	Plus-valia	Perez Ruiz, Mº Begoña	1.681 Pts.-
1.978	Impto. Circulacion	Quintana Dtazua, Luis Mº	2.250 Pts.-
1.978 a 1.985	Impto. Circulacion	Rivas Lazaro, Jose A.	18.000 Pts.-
1.979 a 1.983	Impto. Circulacion	Ruiloba Pernia, Pedro Luis	11.250 Pts.-
1.978 a 1.985	Impto. Circulacion	Salomon Izaguirre, M.	4.500 Pts.-
1.984	Licencia Urbanistica	Teulon Lara, Jose F.	5.500 Pts.-
1.984	Solares	Urquiza Castillo, Rosario	78.501 Pts.-

En dicha relación dicto el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Laredo Providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente:
PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el artículo 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, ceclaro -- incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relacion en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita Providencia, y sólo por motivos definidos en el Artículo 137 de la Ley General Tirbutaria, procede el recurso de reposición en el plazo de quince días ante el señor Alcalde -- del Ayuntamiento de Laredo, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se -- consigne su importe en la forma y términos establecidos en el -- Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por si o por representante legal en estas oficinas, sitas en el Ayuntamiento de Laredo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no pre-- sentarse, serán declarados en rebeldía, trascurrido el plazo de -- ocho días después de la publicación del presente Edicto en el -- Boletín Oficial de la Región.

En Laredo a 24 de febrero de 1.986

EL RECAUDADOR,



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 414/85

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 414/85, se siguen autos de separación conyugal, en los cuales se ha dictado sentencia en la cual aparecen los encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de enero de 1986. Visto por el ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, los autos de separación conyugal número 414/85, seguidos a instancia de doña Delfina Diego Cifrián, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Hoznayo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y dirigida por el letrado señor Fernández Santos, contra don Federico Barquín Ortiz, mayor de edad, camarero y con domicilio en Alicante, declarado en rebeldía en estos autos.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por el procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre de doña Delfina Diego Cifrián, contra don Federico Barquín Ortiz, y en consecuencia, decretar la separación judicial indefinida de los referidos, suspendiéndose la vida en común de los casados y cesando la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica; se decreta la disolución del régimen económico matrimonial; se atribuye la custodia de los hijos a la madre, sin perjuicio de la patria potestad compartida y del régimen de visitas que pueda señalarse al padre si lo solicita; atribuyéndose el domicilio conyugal a la esposa; dejándose para ejecución de sentencia el posible derecho de alimentos; ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas procesales. Firme que sea esta sentencia, notifíquese de oficio a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Álvarez Anllo.» (Rubricado.)

Expidiéndose el presente, que concuerda bien y fielmente con su original, para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía y en paradero desconocido don Federico Martín Ortiz.

Dado en Santander a 20 de enero de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.009/85

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.009/85, seguidos por daños dolosos, contra el denunciado don Jesús Peña Sánchez, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 19 de noviembre de 1985. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños dolosos, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Jesús Peña Sánchez, nacido en Ruenes (Asturias), el día 4 de octubre de 1959, hijo de Jesús y María Josefa y vecino que fue de esta ciudad, con domicilio en Juan XXIII, 9-5.º C, y en la actualidad en ignorado paradero, y como acusadora particular doña Carmen Rivas Prieto, nacida en Santander, el día 21 de septiembre de 1933, hija de Carmen y de Manuel, casada, sastre y de la misma vecindad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Jesús Peña Sánchez como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de 8.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago y a las costas de este procedimiento y a que indemnice a la perjudicada doña Carmen Rivas Prieto en la cantidad de 4.227 pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Eloísa Alonso. (Rubricados.) Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con los particulares relacionados, a que me remito, y para su notificación al condenado don Jesús Peña Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 20 de noviembre de 1985.—La secretaria, Eloísa Alonso García.—Visto bueno, el magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 264/85

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 264/85, seguidos por desobediencia a agentes de la autoridad, contra el denunciado don Antonio Crepachi Jiménez, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 22 de noviembre de 1985. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre desobediencia leve a agentes de la autoridad, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Antonio Crepachi Jiménez, nacido en Robledo de Cascall (Orense), el día 30 de junio de 1947, hijo de Pedro y de Amparo, casado, albañil y cuyo último domicilio fue en calle Monte, 3-3.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Antonio Crepachi Jiménez como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de 7.000 pese-

tas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada y al pago de las costas de este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. (Rubricado.)—Eloísa Alonso. (Rubricado.) Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con los anteriores particulares relacionados a que me remito, y para que sirva de notificación en forma al condenado don Antonio Crepachi Jiménez, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 23 de noviembre de 1985.—La secretaria, Eloísa Alonso García.—Visto bueno, el magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.286/83

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.286/83, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de febrero de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Guillermo Gutiérrez Esperanza, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de esta vecindad, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Guillermo Gutiérrez Esperanza, de esta vecindad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Guillermo Gutiérrez Esperanza, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de febrero de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 373/83

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 373/83, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de enero de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José M. Solís Villar, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Torrelavega, por supuestos malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José M. Solís Villar, vecino de Torrelavega.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José M. Solís Villar, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de marzo de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.037/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.037/85, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de enero de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Julio Ignacio Castro del Valle, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Madrid, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Julio Ignacio Castro del Valle y don Bernard Stchmessar, vecinos de Madrid y Alemania, respectivamente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Julio Castro del Valle, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de febrero de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 230/85

Doña Margarita Vega de la Huerga, juez del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 230 de 1985, instados por don Ángel Gutiérrez López, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra doña Emilia Blanco Tolosa, mayor de edad, industrial, vecina de Peñacastillo, y doña María José Vidart Gutiérrez, mayor de edad, empleada, vecina de Santander, ambas en la actualidad en ignorado paradero, y otros, sobre reclamación de 315.000 pesetas, se acordó emplazar a las referidas demandadas a fin de que, en el plazo de seis días, se personen

en expresados autos y contesten a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándolas los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las citadas demandadas y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 26 de noviembre de 1985.—La juez, Margarita Vega de la Huerga.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 841/85

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 841/85, seguidos por lesiones en agresión y amenazas contra don Ricardo Jiménez Jiménez, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Santander a 18 de noviembre de 1985. La señora doña Margarita Vega de la Huerga, juez del Juzgado de Distrito Número Tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 841/85, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de don José Maximino Veci de la Hoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don Ricardo Jiménez Jiménez, mayor de edad, casado, sin profesión y vecino de Santander, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ricardo Jiménez Jiménez, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor, reprensión privada, así como al pago de las costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al condenado don Ricardo Jiménez Jiménez, expido la presente, visada por la señora juez. En Santander a 16 de diciembre de 1985.—Félix Arias Corcho, secretario.—Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres. (Rubricados.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 922/84

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 922/84, seguidos por lesiones y malos tratos, contra el denunciado don Francisco Mora Domenech, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Santander a 9 de noviembre de 1984. El señor don Luis López-Calderón Barrera, juez de distrito número tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 922/84, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de doña Faus-

tiná Bolado Novoa, mayor de edad, casada, vendedora ambulante y vecina de Santander, contra su marido, don Francisco Mora Domenech, mayor de edad, vendedor y de la misma vecindad, por la supuesta falta de malos tratos de obra, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Francisco Mora Domenech. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Mora Domenech, así como también a doña Faustina Bolado Novoa y doña Begoña Mora Bolado, expido la presente, visada por la señora juez. En Santander a 15 de octubre de 1985.—Félix Arias Corcho, secretario.—Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres. (Rubricados.)

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 276/85

Don Pedro Luis Fernández Díez, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 276/85 se ha dictado la siguiente sentencia que, copiada, dice así:

En la ciudad de Torrelavega, a 21 de octubre de 1985. Vistos por el señor juez de distrito, don José Luis García Campuzano, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra la denunciada doña Carolina Rodríguez Fernández, y denunciante doña Carmen Fernández Santiago, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Torrelavega.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a doña Carolina Rodríguez Fernández, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto con acuerdo con su original; en fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña Carolina Rodríguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 21 de octubre de 1985.—El secretario, sustituto, Pedro L. Fernández Díez. 1.283

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente número 225/84

Don Nicolás Pérez Sola, secretario temporal del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 225/84, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Villacarriedo, a 3 de diciembre de 1985. El señor don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito de esta demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 225/84, seguidos a ins-

tancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra don Eduardo Manzano Quintana, mayor de edad, soltero, palista y vecino de Vargas, y subsidiariamente la compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español», por supuestos daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Eduardo Manzano Quintana, vecino de Vargas, con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles y declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)»

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado don Jen Jacques Poel Voorde, en ignorado paradero en España, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Villacarriedo a 4 de diciembre de 1985.—El secretario, temporal, Nicolás Pérez Sola. 1.426

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Expediente número 41/85

Don Luciano Martínez Calvo, secretario del juzgado de Distrito de la villa de Santoña (Cantabria),

Certifico: Que en el juicio civil número 41/85 en este Juzgado, seguido por quien y contra quien se dirá, se ha dictado sentencia que, en sus encabezamiento y fallo, dicen:

«Sentencia.—En la villa de Santoña a 8 de noviembre de 1985. El señor don José María del Val Oliveri, juez de distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil de deshucio por falta de pago de las rentas seguidas ante este Juzgado con el número 41/85, a instancia de doña Anita y doña Isabel Ibáñez Fírvida, mayores de edad, solteras y vecinas de esta villa, contra don Anselmo Iglesias Sánchez, mayor de edad, casado, industrial; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local comercial por falta de pago de rentas; y

Fallo: Que estimando como estimo el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado en el mismo y, en consecuencia, que debo de condenar y condeno al demandado don Anselmo Iglesias Sánchez a que tan pronto sea firme esta resolución, y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje a la libre disposición de las actrices doña Ana y doña Isabel Ibáñez Fírvida el local sito en la calle Juan de la Cosa número 18 de esta villa, con apercibimiento, en su caso, de lanzamiento si no lo desocupare dentro del plazo legal. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a mentado demandado por imperativo legal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María del Val. (Rubricado.)»

Concuerda con el original, a que me remito, sin que en lo omitido haya nada que amplíe, restrinja o modifique lo inserto. Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santoña a 10 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Expediente número 17/85

Doña María Josefa Serna Vega, secretaria del Juzgado de Distrito de Potes (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil sobre acción reivindicatoria y nulidad de documentos, registrado con el número 17/85, y en el que aparece como demandante el procurador de los Tribunales señor De la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don Raimundo Vejo Gutiérrez, y como demandados doña Nieves Mediavilla Pérez, doña Juliana Pérez Alonso, don José Mediavilla Galnares y las personas desconocidas o inciertas y en ignorado paradero que resulten ser herederos de don Matías Miguel Galnares, se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Potes a 15 de noviembre de 1985.

La señora juez de distrito, doña María Dolores Arias Díaz, habiendo visto y oído las anteriores actuaciones, y su señoría, por ante mí, la secretaria, dijo:

Que se declaraba incompetente para conocer este asunto por razón de la cuantía e inadecuación del procedimiento elegido, dejando abierta a las partes la vía de apelación señalada en el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese el anterior auto a las partes.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Firmado: María Dolores Arias.—María Josefa Serna. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Juliana Pérez Alonso y a las personas desconocidas o inciertas y en ignorado paradero que resulten ser herederos de don Matías Miguel Galnares y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en la villa de Potes, a 18 de noviembre de 1985.—La secretaria, María Josefa Serna Vega.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 124/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 124/86, interpuesto por don Pedro García García y otro, representados por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 11 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Santander de 2 de abril de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 0631112, comprensivo de 100 acciones del «Banco Zaragozano, S. A.», expedido por la sucursal de Torrelavega, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamaciones de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 3 de marzo de 1986.—El secretario general, Julián Martínez Lasierra.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria